

**ÚLTIMA HORA**

**DR&a**

09 Febrero 2012

**PAGO REFERENCIADO, SERVICIO DE DECLARACIONES Y PAGOS  
A PARTIR DE FEBRERO 2012**

Según publicación en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) a partir de este mes todas las Personas Morales se incorporan al Servicio de Declaraciones y Pagos para presentar los pagos provisionales y definitivos correspondientes a enero 2012 y subsecuentes, sugerimos se consulte en "Mi Portal" la guía de obligaciones para verificar que estén dadas de alta todas las obligaciones de las que son contribuyentes, para efectos de presentar la declaración sin contratiempos.

Así mismo en caso de tener saldo a favor que se opte por compensar contra otra contribución a cargo en el mismo mes, se recomienda presentar la declaración con el saldo a favor 48 horas antes de la compensación, ya que el sistema requiere validar la información del origen de este saldo y si se presenta al mismo tiempo el sistema no lo reconoce y por lo tanto no permitirá hacer la compensación.

**REVISIÓN OBLIGACIONES FISCALES**

Derivado de los cruces de información y actualizaciones a la página del SAT sugerimos se verifique su situación fiscal mediante la consulta de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en "Mi portal", donde la autoridad nos informa las inconsistencias, omisiones o la posible existencia de créditos fiscales firmes a nuestro cargo según los controles electrónicos de esta autoridad.

*Atentamente*  
*Domínguez, Reséndiz y Asociados, S.C.*